

REF.: APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y ANEXOS PARA LICITACIÓN DE BALANZAS PRE ESCOLAR Y CARTABONES PEDIÁTRICOS Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0263

PUNTA ARENAS, Agosto 19 de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; Artículo N°59 de la Ley N°19.882 del 2.003 del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Resolución N°015/0133 de 27/06/14 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; y demás antecedentes tenidos a la vista.

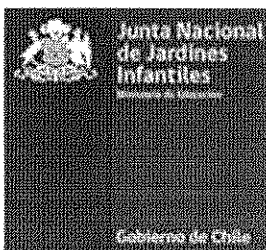
CONSIDERANDO :

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 2832, de fecha 08/07/14, de la Subdirección Técnica, se solicita gestionarla adquisición de Balanzas pre escolar y Cartabones pediátricos.
2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.886 y en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que la reglamenta, en el caso de las adquisiciones menores a 100 UTM.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE**, el llamado a Licitación Pública por un monto Menor a 100 UTM, para la adquisición de Balanzas Pre escolar y Cartabones Pediátricos, para Jardines Infantiles dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2° **APRUÉBANSE** los Términos de Referencia y anexos para la adquisición de Balanzas Pre escolar y Cartabones pediátricos, todos los cuales son del siguiente tenor:



**TERMINOS DE REFERENCIA
ADQUISICIÓN DE BALANZAS PRE ESCOLAR Y CARTABONES PEDIATRICOS
PARA JARDINES INFANTILES DEPENDIENTES
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES
Y ANTARTICA CHILENA**

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, en adelante la JUNJI, requiere adquirir Equipamiento para los Jardines infantiles dependientes de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. El proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido a la Ley N° 19.886, sobre la materia, y su Reglamento, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

2.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO

Cant.	Producto	Características mínimas del producto
10	Cartabón Pediátrico	<ul style="list-style-type: none"> • Alcance de medición mínimo : 10 – 100 cm • División: 1 mm. • Superficies lisas. • Dimensiones mínimas , tabla de medición (BxHxA): aprox. 1.120 x 120 x 310 mm • Tope para cabeza rígido. • Material sólido con bordes redondeados.
9	Balanza Digital para preescolares	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad mínima 50kg. • Material sólido resistente, con bordes redondeados. • División: Hasta 50 g / 0.1 lbs • Funciones: TARA, auto-HOLD. • Fuente de Energía: batería recargable conectable a red eléctrica, con conectores seguros y estandarizados a norma chilena. • Plataforma dimensiones máximas (BxHxA): 350 x 75 x 350 mm. • Ruedas de transporte. • Pantalla digital de fácil lectura. • Debe incluir cartabón o tallímetro desmontable. • Alcance de medición tallímetro: 20 – 150 cm minino. • División: 1 mm. • Plumilla deslizante con línea Frankfurt para correcta postura de cabeza. <p>Servicio técnico en la ciudad de Punta Arenas. En caso que este servicio no se encuentre en esta ciudad, el proveedor deberá asumir el costo de todos los traslados de productos mientras dure la garantía.</p>

Al presentar su oferta detallar todo lo ofrecido, considerando que en cuadro anterior sólo se piden las características mínimas que deben tener los productos solicitados.

3.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

Existe un presupuesto referencial de \$5.117.000.- (Cinco millones ciento diecisiete mil pesos).

4.- CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl.

5.- ACEPTACION DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Los Términos de Referencia de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que la interprete o complemente, se entenderán conocidos y obligatorios para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (**Anexo No 3**).

6.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° inciso 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración, cuyo formato se encuentra publicado en el portal (**Anexo No 2**), deberá ser ingresada por el proveedor como anexo en el sistema Chilecompra.

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas. No se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios.

7.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

7.1. Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUT del representante legal (**Anexo No 1**). Este requisito sólo será exigido para los oferentes no inscritos en el registro de Chileproveedores. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta.

7.2. Oferta Técnica.

Según **Anexo No 4**, los oferentes interesados, deberán adjuntar de manera obligatoria antes del cierre de las ofertas, un anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word o formato Excel u otro compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con **la descripción detallada de los productos ofertados**, con sus especificaciones y características, la que como mínimo debe considerar lo solicitado por la JUNJI (punto No. 2, descripción del equipamiento). **También se debe adjuntar fotos de los productos ofrecidos. Aquellos oferentes que no presenten fotografías no serán evaluados y por tanto no podrán ser adjudicados.**

7.3. Oferta Económica

Las ofertas económicas deben ser ingresadas por los oferentes en el sitio web www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el sistema de información mercado público. **La oferta debe considerar el valor de todos los elementos puestos en la ciudad de Punta Arenas, es decir, con flete incluido. (Anexo No 5).**

El valor que se debe ingresar corresponde al valor total neto del producto ofertado, sin incluir el IVA, y en pesos.

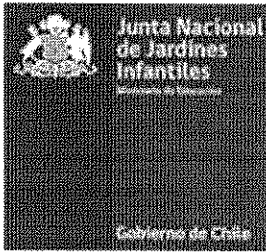
8.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de Referencia solamente a través del foro electrónico, que se canalizará en el sitio www.mercadopublico.cl. Éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a dichos Términos de Referencia se efectuarán en el mismo sitio web, a través del foro de consultas en la fecha publicada en el portal Chilecompra.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de los Términos de Referencia de esta propuesta.

Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal Chilecompra.



Los términos de referencia de esta propuesta podrán ser modificados previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

9.- APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal Chilecompra, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 5, 6 y 7 de los presentes términos.

10.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

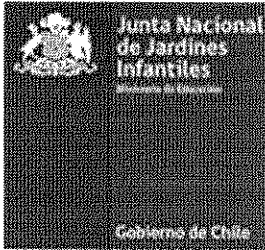
La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por la Subdirectora de Recursos Financieros, un Profesional Nutricionista de la Subdirección Técnica y la Encargada de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Financieros, quien actuará como Secretaria de Actas, o quienes cada una de ellas designen, todos funcionarios de Junta Nacional de Jardines Infantiles. La comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe a la Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones o que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, a los proveedores a través del foro del sistema Chilecompra, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de **48 horas**, contado desde el requerimiento informado a través del sistema y se descontará al oferente en cuestión 0,5 puntos del total obtenido en la evaluación de la oferta.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterio	Porcentaje	Descripción
Precio	40%	Se otorgará nota 10 a la oferta más económica y las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.
Plazo de Entrega	50%	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente el menor plazo de entrega, expresado en días hábiles, y las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta con menor plazo. En caso de no señalar plazo de entrega se le asignará nota 0.
Garantía de los productos	10%	Se evaluará con nota 10 la oferta que entregue más de 12 meses de garantía por los productos señalados. Se evaluará con nota 7 la oferta que entregue entre seis y hasta 12 meses de garantía por los productos señalados. Se evaluará con nota 4 la oferta que entregue entre tres meses y menos de seis meses de garantía por los productos señalados. Se evaluará con nota 1 la oferta que entregue menos de tres meses de garantía por los productos señalados. Se evaluará con nota 0 si no señala garantía por los productos señalados.



Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes deberán expresarse con dos decimales.

11.- ADJUDICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en los presentes Términos de Referencia.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos términos de referencia, o declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de ocurrir un empate entre uno o más oferentes se dirimirá considerando aquella oferta que se presenta mejor evaluada en plazo de entrega. De persistir el empate, serán consideradas las ofertas para adjudicación con mejor evaluación en los criterios de precio y garantía de los productos, en ese orden sucesivo. De continuar aún el empate, se declarará desierta la línea de contratación respectiva.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

La adjudicación se materializará mediante una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

Durante la vigencia de la Orden de Compra, la JUNJI podrá aumentar o disminuir las cantidades solicitadas inicialmente, hasta en un 30% de acuerdo con las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, por mutuo acuerdo de las partes.

12.- DE LA NOTIFICACION

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema Chilecompra.

13.- REQUISITO PARA CONTRATAR

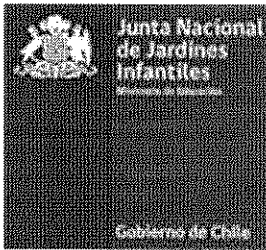
La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

14.- DE LAS MULTAS

Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del o los productos adjudicados dentro del plazo establecido, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 0.5% del valor neto ofertado.

Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga de plazo para la entrega del o los productos, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazar o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.



15.- DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas. Si el adjudicatario no acepta la orden de compra dentro del plazo estipulado, la JUNJI, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

16.- DE LA FORMA DE PAGO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles realizará el pago previa recepción conforme de los productos por parte de la Subdirección Técnica a través de un Informe, de la orden de ingreso de la unidad de Bodega de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región Magallanes y Antártica Chilena, y de la Factura correspondiente por parte del proveedor, dentro de 30 días después de recibida dicha factura.

Asimismo y aun cuando los productos y la factura se hayan recepcionado a conformidad, el pago no se llevará a cabo si el proveedor no acepta la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl.

La factura deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro N°1111, 2° Piso, Punta Arenas.

17.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

El proveedor debe efectuar la entrega del o los productos en la Bodega de la Dirección Regional de JUNJI, ubicada en calle Lautaro Navarro N°665, de la ciudad de Punta Arenas, dentro del plazo estipulado en su oferta.

18.- EVALUACION DE PROVEEDORES.

Al término de la entrega del servicio, la Subdirección de Técnica calificará el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado en los siguientes puntos:

- Oportunidad de la entrega de los productos y/o servicios
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta técnica.

La información servirá de base para respaldo de término anticipado de contrato si procede y para futuras evaluaciones de las que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe en el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

19.- DE LA SUPERVISION DE LA ADQUISICIÓN.

La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros; y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección Técnica, a través de la Subdirección Técnica.

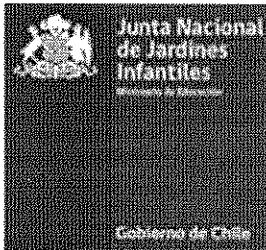
Contraparte Técnica.

Asumirá el rol de Contraparte Técnica la Subdirección Técnica, a quien le corresponderá:

- Supervisar y controlar la entrega de los bienes adquiridos, velando por el cumplimiento de las características establecidas.

- Aprobar la entrega del equipamiento una vez recibido, mediante un informe técnico.
- Solicitar a la autoridad competente multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento.
- Solicitar y velar por cumplimiento de garantías en caso de requerirlo.
- Otras que le entreguen las bases administrativas y técnicas.

Contraparte administrativa



Asumirá el rol de Contraparte Administrativa la Subdirección de Recursos Financieros, a quien le corresponderá:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar el servicio contratado.
- Mantener disponibles los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI como para el oferente.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

20.- PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El proveedor adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

21.- PACTO DE INTEGRIDAD.

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

21.1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

21.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

21.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

21.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

21.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

21.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

21.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

21.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



ANEXO No. 1

**CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE
LICITACION ADQUISICIÓN DE BALANZAS Y CARTABONES
PARA JARDINES INFANTILES DEPENDIENTES
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

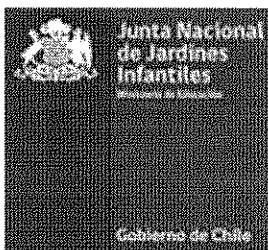
Firma: _____

ANEXO No. 2

**DECLARACION JURADA SIMPLE
LICITACION ADQUISICIÓN DE BALANZAS Y CARTABONES
PARA JARDINES INFANTILES DEPENDIENTES
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

Yo, _____ (indicar nombre completo), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4°, incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del



capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO No. 3

CARTA ACEPTACION DE TERMINOS DE REFERENCIA ADQUISICIÓN DE BALANZAS Y CARTABONES PARA JARDINES INFANTILES DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar Los Términos de Referencia y los Especificaciones Técnicas que forman parte de la presente licitación

“ _____”, ID N° _____ publicada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma, Nombre y RUT del Representante del Oferente

ANEXO No. 4 OFERTA TECNICA

ADQUISICIÓN DE BALANZAS Y CARTABONES PARA JARDINES INFANTILES DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA



Nombre del Producto	Características del producto

Debe señalar descripción detallada de los productos ofertados, con sus especificaciones y características, la que como mínimo debe considerar lo solicitado por la JUNJI (punto No. 2, descripción del equipamiento). También se debe adjuntar fotos de los productos ofrecidos. Aquellos oferentes que no presenten fotografías no serán evaluados y por tanto no podrán ser adjudicados.

Nombre, Firma, y RUT del oferente o Representante Legal

**ANEXO No. 5
OFERTA ECONOMICA**

**ADQUISICIÓN DE BALANZAS Y CARTABONES
PARA JARDINES INFANTILES DEPENDIENTES
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

Cant.	Producto	Valor Neto Unitario en Pesos	Valor Neto Total en Pesos
10	Cartabón Pediátrico		
9	Balanza Digital para Preescolares		

La oferta debe considerar el valor de todos los productos puestos en la ciudad de Punta Arenas, es decir, con flete incluido.



Plazo de entrega : _____ días hábiles


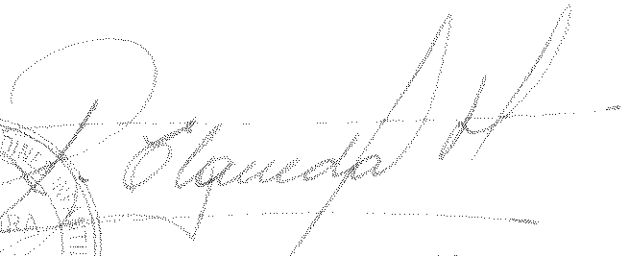
Tiempo de Garantía : _____ meses

(Servicio técnico en la ciudad de Punta Arenas. En caso que este servicio no se encuentre en esta ciudad, el proveedor deberá asumir el costo de todos los traslados de productos mientras dure la garantía, según se estipula en Punto 2 de los Términos de Referencia).

Nombre, Firma y Rut oferente o Representante Legal

3º **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución que aprueba los Términos de Referencia y anexos, para la Compra de Balanzas Pre Escolar y Cartabones Pediátricos y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLIQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)**



ROSALIA ELGUEDA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/RSG/HSA/STD/NCM/ATA/ata.

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección Técnica
- Oficina de Partes (con originales)